

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE.
SANTA CRUZ DE LORICA



DESPACHO

CIRCULAR EXTERNA 068

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES, ADMINISTRATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y DEMÁS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: DESIGNACIÓN JURADOS DE VOTACIÓN ELECCIONES PRESIDENCIALES 2022

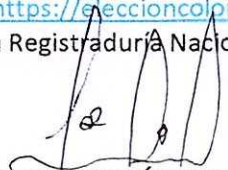
FECHA: 16 DE MAYO DE 2022

El próximo 29 de mayo de 2022 se llevarán a cabo las elecciones presidenciales de nuestro país. Motivo por el cual algunos de los servidores públicos de la Secretaría de Educación de Santa Cruz de Loricá fueron seleccionados para desempeñar el cargo de JURADOS DE VOTACIÓN.

Esta selección de jurados es aleatoria, por tal razón, es indispensable realizar la consulta de dicha designación, pues, la notificación como jurado de votación se entiende surtida por la sola publicación o fijación en un lugar público de la lista que hará el Registrador del Estado Civil o su Delegado diez (10) días calendarios antes de la votación.

Es de destacar que el nombramiento como Jurado de Votación es de forzosa aceptación, es decir; una vez efectuada la designación, es obligatorio para el servidor público asistir al puesto y mesa de votación determinados, para ejercer las tareas correspondientes. La inasistencia a la capacitación programada por la Registraduría y a la prestación del servicio como jurado de votación, sin que medie justificación alguna, constituye causal de destitución del cargo de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Código Electoral, lo cual implica la terminación de la relación laboral del servidor público con la administración y la inhabilidad general para ejercer cargos públicos en concordancia con las normas que la regulan.

La Secretaría de Educación Municipal hizo llegar a los correos de las diferentes instituciones educativas las citaciones de quienes fueron escogidos para este fin, sin embargo, para evitar contratiempos invitamos a los servidores públicos de la SEM consultar su designación como jurado de votación en la página web (<https://seccioncolombia.registraduria.gov.co/Home>) o en la línea telefónica habilitada para este fin de la Registraduría Nacional del Estado Civil.


LUIS DAVID SÁNCHEZ MANGONES
Secretario de Educación

Proyectó: SHIRLY CAICEDO – P.U. Administrativa 



Carrera 25 N° 403 Barrio Cascajal, Loricá Córdoba
despachoseeducacion@semlorica.gov.co - despachosesemlorica@gmail.com
www.semlorica.gov.co
Tel : 753 8002

